



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05498711- -UBA-DME#REC

---

VISTO el EX-2022-05498711- -UBA-DME#REC generado mediante el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente, la señora Secretaria de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación solicita la designación de la MBA María Cecilia CONCI (DNI N° 24.957.006), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación parcial, para desempeñar funciones como Subsecretaria de Comunicación en la mencionada Secretaría, a partir de la aprobación de la presente.

Que la señora Subsecretaria de Hacienda ha intervenido.

Que luce el informe de situación de revista de la señora CONCI, emitido por el Departamento de Legajos.

Que el señor Director General de Recursos Humanos eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la MBA María Cecilia CONCI (DNI N° 24.957.006), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación parcial, para desempeñar funciones como Subsecretaria de Comunicación en la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación, a partir de la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2022 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GESTIÓN CENTRALIZADA - GESTIÓN OPERATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Secretarías y Subsecretarías de este Rectorado, a las Direcciones de Administración de Gastos en Personal, de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos; y pase a las Direcciones de Seguimiento de Actos Administrativos y General de Recursos Humanos, para su intervención. Cumplido, archívese.